



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 2019.**

En Montalbán de Córdoba, siendo las 21,10 horas del día 9 de Mayo de 2019, bajo la Presidencia del Señor Alcalde DON MIGUEL RUZ SALCES, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

- 1.- D<sup>a</sup> ANTONIA GARCIA GONZALEZ ( IU-LV-CA)
- 2.- D.JESUS MUÑOZ RUZ ( IU-LV-CA).
- 3.- D. JOSE GALVEZ JIMENEZ ( IU-LV-CA)
- 4.- D<sup>a</sup> ALEJANDRA OLIVARES VALLE ( IU-LV-CA)
- 5.- D. ALFONSO RUZ INFANTE ( P.P)
- 6.- D<sup>a</sup> ANTONIA RUZ ESTEPA ( P.P)

No asisten: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario López Jiménez (IU-LV-CA) D. José Muñoz Soler ( IU-LV-CA) y D. Alfonso Jesús Soler Jiménez (IU-LV-CA).

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Muñoz, que certifica.

Abierta la sesión y antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la ratificación por el Pleno de la Corporación del punto **1º.-Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Varias relaciones de gastos**, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que no existe ninguna objeción.

En el mismo sentido se pronuncia el Grupo de Gobierno.

A la vista de lo que antecede por unanimidad de los 7 asistentes, queda ratificada la inclusión en el Orden del día del **Punto 1º.-Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Varias relaciones de gastos**.

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.-Propuesta de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Varias relaciones de gastos .**

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía de Gastos con reparo de la Intervención Municipal: Varias relaciones de gastos, que se ha remitido a los Señores Concejales junto con la convocatoria y que tiene el tenor literal siguiente:

***“PROPUESTA QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACION PARA SU APROBACION***

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**Asunto: Relación de gastos : F/2018/77; F/2018/116;F/2019/4, F/2019/19 y F/2019/27**  
**Expediente GEX nº : 2019/159**  
**Subexpediente GEX nº: 2019/878**

*Dada cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría Intervención Municipal que obran en los expedientes GEX nº 2018/2289, GEX nº2019/348, GEX nº 2019/527, GEX nº 2019/574, GEX nº 2019/770, y GEX nº 2019/800 respectivamente en los que se formulan reparos suspensivos por falta de consignación presupuestaria suficiente y adecuada de gastos incluidos en las relaciones en las relaciones F/2018/77; F/2018/116;F/2019/4, F/2019/19 y F/2019/27 que se indican a continuación:*

- *Factura nº FE18321276677431 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 18/09/2018- S-ELECT. 16/07/2018 al 15/08/2018.CUPS ES014300000205076YG) COMPLEJO POLIDEPORTIVO-FESTEJOS. Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 1.138,99 €.*
- *Factura nº FE18321276060009 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 07/09/2018- S-ELECT. 30/07/2018 al 10/08/2018.CUPS ES014300000205094YE) C/ ERAS RECINTO FERIAL . Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 3.024,87 €.*
- *Factura nº SIM80110723010 (28/08/2018) de ENEDESA ENERGIA XXI SL en concepto de CONSUMO URBANIZACION CERRILLO DE LA CRUZ-OBRA desde el 30/06/2018 al 31/07/2018. Importe: 32,31 €.*
- *Factura nº 201808002079 (05/10/2018) de DISTRIBUCIONES ACRIOC SL en concepto de SUMINISTRO DE LEJIA, FREGAS, B.BASURA, SILICONA BLANCA para piscina municipal. Importe: 246,70 €*
- *Factura nº H18 5669 (31/12/2018) de HORMIALIA 2007 SL, en concepto de HORMIGON HA-25B-20 diferencia en carga vía pública Calle Olivarillo. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 230,51 €*
- *Factura nº 1802618 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 77,08 €.*
- *Factura nº 1802738 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 97,28 €.*
- *Factura nº 1802914 (17/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 92,73 €.*
- *Factura nº 1803148 (28/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 93,95 €.*
- *Factura nº IB/155 (31/12/2018) de HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. 11 botellas Mar de Cedros 750 ml-bordelsa seducción para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 44,00 €.*
- *Factura nº CD/70-2019 (31/12/2018) de LUIS DEL PINO SL . 11 botellas A.O.V EXTRA CRISTAL para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 46,20 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- *Factura nº 18000163 (30/09/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de PIEZAS DE PAN para TORNEO VILLA DE MONTALBAN 2018. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 33,18 €.*
- *Factura nº 1000350( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 2 sacos de cemento para obra PILAR DEL CAMBRON. Aplicación presupuestaria 4590-21000. Importe: 22,99 €.*
- *Factura nº 1000351( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 1 kilo de TINTE COLOR PARA CIP MONTEALBO. Aplicación presupuestaria 3230-22199. Importe: 4,84 €.*
- *Factura nº 1000352( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de MEDIA PASTERA DE HORMIGON MEZCLA PARA OBRA C/POETA JUAN REJANO. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 16,94 €.*
- *Factura nº 1000353( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de materiales de construcción, azulejos, tela asfáltica etc, obra CEMENTERIO. Aplicación presupuestaria 1640-21200. Importe: 128,02 €.*
- *Factura nº 1000354( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de pastera mezcla y pastera escombros, obra: ACERADO CALLE LAS ERAS. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 35,09 €.*
- *Factura nº 10 de fecha 31/01/2018 de JERIE CONSULTORES SAL por importe de 1.258,40 €, en concepto de ASESORAMIENTO Y GESTION LABORAL DICIEMBRE 2018. Aplicación presupuestaria 9200-22707*
- *Factura nº 18000211 (31/12/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de SUMINISTRO PIEZAS DE PAN para ESCUELA INFANTIL . Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 76,61€.*
- *Factura nº 1-000084 (28/12/2018) de TERESA MARIN PRIETO-SUPERMERCADOS CARNI-.Plátanos y latas de refresco para colaboración D.D.M., en II MEMORIAL FRAN GALVEZ. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 94,95 €.*
- *Factura nº 147170014760 (05/03/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 25,84 €.*
- *Factura nº 1471700116153 (02/05/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 24,56 €.*
- *Factura nº 17/18 (09/04/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Plantados en jardineras del Llano del Calvario y 1 saco de mantillo. Aplicación: 1710-21000. Importe: 80,30 €.*
- *Factura nº 20/18 (05/08/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Ramo de flores naturales para pregonera de la Feria. Aplicación: 3380-22612. Importe: 44,00 €.*
- *Factura nº 25 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de LATA DE ALMIRON 800 grm., para ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 22,95 €*
- *Factura nº 19 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de SUMINISTROS tiritas, reflex, suero fisiológico, gasas etc PISCINA MUNICIPAL. Aplicación presupuestaria 3370-22199. Importe: 78,32 €.*
- *Factura Nº I/1900002 (30/01/2019) de ENRIQUE CABELLO RIO, en concepto de EXCAVADORA, HORMIGON , HIERROS ETC, MANTENIMIENTO*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- RECONSTRUCCION BADENES CAMINO DEL PRADO Aplicación Presupuestaria indicada 4540-21000. Importe: 1.681,90 €.*
- *Factura Nº 1000033 (18/02/2019) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ ( MATERIALES PRIETO) en concepto de TRABAJOS MAQUINA GIRATORIA Y APORTE DE MATERIAL OBRA ARREGLO BADENES CAMINO LA RAMBLA. Aplicación presupuestaria 4540-21000. Importe: 210,54 €.*
  - *Factura Nº A/2019028 (21/02/2019) de MONTALPEMA S.L.L en concepto de BARANDA NUEVA, ARREGLO PINTURA Y COLOCACION SINIESTRO 1ª MAYO (RINCON DE CARMEN). Aplicación presupuestaria 1533-60900. Importe: 411,40 €. Se considera más adecuada la aplicación 1533-610 por tratarse no de una inversión nueva sino de una inversión en reposición de infraestructura.*
  - *Factura nº F/000375 (21/11/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de SUMINISTRO 100 CAJAS DEZYNRAT para ratas y ratones. Servicios Generales. Aplicación presupuestaria : 9200-22110. Importe: 660,00 €.*
  - *Factura nº F8000265 (20/08/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 90 PLANTAS PORTULACA para ADONAR LA PORTADA DE LA FERIA Y FIESTAS AGOSTO 2018.. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe: 94,50 €.*
  - *Factura nº F8000414 (19/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 5 SACOS DE MANTILLO para parques y jardines. Aplicación presupuestaria: 1710-21000. Importe:49,25 €.*
  - *Factura nº F8000413 (18/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de FLORES DE PASCUAL (PASCUEROS) para decoración navideña. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe:244,99 €.*
  - *Factura nº F8000420 (31/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 1 ROLLO DE MALLA VERDE para Escuela Infantil. Aplicación presupuestaria: 3230-22199. Importe:24,27 €.*
  - *Factura nº 000031 (26/03/2019) de JOSE ANTONIO SOLER PRIETO en concepto de PREPARACION EXPLANADA HUERTO LUIS DEL PINO PARA EXHIBICION ECUESTRE VII FERIA DEL VINO Aplicación presupuestaria propuesta : 4311-22613. Importe: 3.291,20 €.*

*Resultando que en los citados informes de la Secretaría Intervención Municipal se formula reparo suspensivo al amparo de lo establecido en el artículo 216.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( TRLRHL) por cuanto se basa en la insuficiencia de crédito o en la inadecuación del propuesto, determinando este reparo la suspensión de la tramitación hasta que sea solventado por el **Pleno de la Corporación** que deberá resolver sobre las indicaciones de la Intervención, recordando en el citado informe lo dispuesto en el artículo 28, apartado c y d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sobre infracciones en materia de gestión económico presupuestaria, así como que es nulo de pleno derecho el acuerdo que pudiera adoptarse por órgano distinto del Pleno de la Corporación resolviendo y en su caso levantando el reparo formulado por la Intervención Municipal, basado en la falta de crédito adecuado y suficiente.*

*Considerando que los gastos incluidos en las respectivas relaciones, respecto de los que se formula reparo suspensivo, han sido necesarios para el desarrollo de los servicios y actividades que realiza el Ayuntamiento, habiendo resultado con conformidad y que en ningún caso las cuestiones de tipo administrativo pueden ocasionar un enriquecimiento injusto a favor del*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



Ayuntamiento, estando previsto llevar a cabo la regularización de la falta o insuficiencia de consignación a través de los mecanismos legalmente establecidos.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estimulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo, en relación al pago y devengo de intereses de facturas y certificaciones y en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos

Esta Alcaldía- Presidencia en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete al Pleno de la Corporación en cuanto órgano competente la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Resolver las discrepancias y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, los gastos incluidos en las relaciones que se acompañan a fin de proceder a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

#### • **Relación F/2018/77**

- Factura nº FE18321276677431 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 18/09/2018- S-ELECT. 16/07/2018 al 15/08/2018.CUPS ES014300000205076YG) COMPLEJO POLIDEPORTIVO-FESTEJOS. Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 1.138,99 €.
- Factura nº FE18321276060009 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 07/09/2018- S-ELECT. 30/07/2018 al 10/08/2018.CUPS ES014300000205094YE) C/ ERAS RECINTO FERIAL . Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 3.024,87 €.

#### • **Relación F/2018/116**

- Factura nº SIM80110723010 (28/08/2018) de ENEDESA ENERGIA XXI SL en concepto de CONSUMO URBANIZACION CERRILLO DE LA CRUZ-OBRAS desde el 30/06/2018 al 31/07/2018. Importe: 32,31 €.
- Factura nº 201808002079 (05/10/2018) de DISTRIBUCIONES ACRIOC SL en concepto de SUMINISTRO DE LEJIA, FREGAS, B.BASURA, SILICONA BLANCA para piscina municipal. Importe: 246,70 €.

#### • **Relación F/2019/4**

- Factura nº H18 5669 (31/12/2018) de HORMIALIA 2007 SL, en concepto de HORMIGON HA-25B-20 diferencia en carga vía pública Calle Olivarillo. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 230,51 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- *Factura nº 1802618 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 77,08 €.*
- *Factura nº 1802738 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 97,28 €.*
- *Factura nº 1802914 (17/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 92,73 €.*
- *Factura nº 1803148 (28/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 93,95 €.*
- *Factura nº IB/155 (31/12/2018) de HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. 11 botellas Mar de Cedros 750 ml-bordelsa seducción para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 44,00 €.*
- *Factura nº CD/70-2019 (31/12/2018) de LUIS DEL PINO SL . 11 botellas A.O.V EXTRA CRISTAL para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 46,20 €.*
- *Factura nº 18000163 (30/09/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de PIEZAS DE PAN para TORNEO VILLA DE MONTALBAN 2018. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 33,18 €.*
- *Factura nº 1000350( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 2 sacos de cemento para obra PILAR DEL CAMBRON. Aplicación presupuestaria 4590-21000. Importe: 22,99 €.*
- *Factura nº 1000351( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 1 kilo de TINTE COLOR PARA CIP MONTEALBO. Aplicación presupuestaria 3230-22199. Importe: 4,84 €.*
- *Factura nº 1000352( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de MEDIA PASTERA DE HORMIGON MEZCLA PARA OBRA C/POETA JUAN REJANO. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 16,94 €.*
- *Factura nº 1000353( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de materiales de construcción, azulejos, tela asfáltica etc, obra CEMENTERIO. Aplicación presupuestaria 1640-21200. Importe: 128,02 €.*
- *Factura nº 1000354( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de pastera mezcla y pastera escombros, obra: ACERADO CALLE LAS ERAS. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 35,09 €.*
- *Factura nº 10 de fecha 31/01/2018 de JERIE CONSULTORES SAL por importe de 1.258,40 €, en concepto de ASESORAMIENTO Y GESTION LABORAL DICIEMBRE 2018. Aplicación presupuestaria:9200-22707*
- *Factura nº 18000211 (31/12/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de SUMINISTRO PIEZAS DE PAN para ESCUELA INFANTIL . Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 76,61€.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- *Factura nº 1-000084 (28/12/2018) de TERESA MARIN PRIETO-SUPERMERCADOS CARNI-.Plátanos y latas de refresco para colaboración D.D.M., en II MEMORIAL FRAN GALVEZ. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 94,95 €.*
  - *Factura nº 147170014760 (05/03/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 25,84 €.*
  - *Factura nº 1471700116153 (02/05/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 24,56 €.*
  - *Factura nº 17/18 (09/04/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Plantados en jardineras del Llano del Calvario y 1 saco de mantillo. Aplicación: 1710-21000. Importe: 80,30 €.*
  - *Factura nº 20/18 (05/08/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Ramo de flores naturales para pregonera de la Feria. Aplicación: 3380-22612. Importe: 44,00 €.*
  - *Factura nº 25 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de LATA DE ALMIRON 800 grm., para ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 22,95 €*
  - *Factura nº 19 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de SUMINISTROS tiritas, reflex, suero fisiológico, gasas etc PISCINA MUNICIPAL. Aplicación presupuestaria 3370-22199. Importe: 78,32 €*
- **Relación F/2019/18**
    - *Factura Nº I/1900002 (30/01/2019) de ENRIQUE CABELLO RIO, en concepto de EXCAVADORA, HORMIGON , HIERROS ETC, MANTENIMIENTO -RECONSTRUCCION BADENES CAMINO DEL PRADO Aplicación Presupuestaria indicada 4540-21000. Importe: 1.681,90 €.*
    - *Factura Nº 1000033 (18/02/2019) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ ( MATERIALES PRIETO) en concepto de TRABAJOS MAQUINA GIRATORIA Y APORTE DE MATERIAL OBRA ARREGLO BADENES CAMINO LA RAMBLA. Aplicación presupuestaria 4540-21000. Importe: 210,54 €.*
    - *Factura Nº A/2019028 (21/02/2019) de MONTALPEMA S.L.L en concepto de BARANDA NUEVA, ARREGLO PINTURA Y COLOCACION SINIESTRO 1º MAYO (RINCON DE CARMEN). Aplicación presupuestaria 1533-61000. Importe: 411,40 €.*
  - **Relación F/2019/19**
    - *Factura nº F/000375 (21/11/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de SUMINISTRO 100 CAJAS DEZYNRAT para ratas y ratones. Servicios Generales. Aplicación presupuestaria : 9200-22110. Importe: 660,00 €.*
    - *Factura nº F8000265 (20/08/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 90 PLANTAS PORTULACA para ADONAR LA PORTADA DE LA FERIA Y FIESTAS AGOSTO 2018.. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe: 94,50 €.*
    - *Factura nº F8000414 (19/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 5 SACOS DE MANTILLO para parques y jardines. Aplicación presupuestaria: 1710-21000. Importe:49,25 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- *Factura nº F8000413 (18/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de FLORES DE PASCUAL (PASCUEROS) para decoración navideña. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe:244,99 €.*
- *Factura nº F8000420 (31/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 1 ROLLO DE MALLA VERDE para Escuela Infantil. Aplicación presupuestaria: 3230-22199. Importe:24,27 €.*
- **Relación F/2019/27**
  - *Factura nº 000031 (26/03/2019) de JOSE ANTONIO SOLER PRIETO en concepto de PREPARACION EXPLANADA HUERTO LUIS DEL PINO PARA EXHIBICION ECUESTRE VII FERIA DEL VINO Aplicación presupuestaria propuesta : 4311-22613. Importe: 3.291,20 €.*

*Montalbán de Córdoba. El Alcalde Presidente. Fechado y firmado electrónicamente.”*

Abierto el turno de intervención, el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que como vienen haciendo en estos casos el voto de su grupo es de abstención, si bien se trata de trabajos realizados y hay que pagarlos.

Por su parte, el Sr. Alcalde manifiesta que el voto del Grupo de Izquierda Unida es a favor.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación con 5 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDA

**Primero.-** Resolver las discrepancias y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, por carecer de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, los gastos incluidos en las relaciones que se acompañan a fin de proceder a ordenar su pago para evitar perjuicios a terceros, en tanto se dota de crédito presupuestario dichos gastos para poder imputarlos al presupuesto a través de los mecanismos legales establecidos.

- **Relación F/2018/77**
  - *Factura nº FE18321276677431 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 18/09/2018- S-ELECT. 16/07/2018 al 15/08/2018.CUPS ES0143000000205076YG) COMPLEJO POLIDEPORTIVO-FESTEJOS. Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 1.138,99 €.*
  - *Factura nº FE18321276060009 de GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA, de fecha 07/09/2018- S-ELECT. 30/07/2018 al 10/08/2018.CUPS ES0143000000205094YE) C/ ERAS RECINTO FERIAL . Aplicación presupuestaria 3380-22100. Importe: 3.024,87 €*

**Relación F/2018/116**

- *Factura nº S1M80110723010 (28/08/2018) de ENEDESA ENERGIA XXI SL en concepto de CONSUMO URBANIZACION CERRILLO DE LA CRUZ- OBRAS desde el 30/06/2018 al 31/07/2018. Importe: 32,31 €.*
- *Factura nº 201808002079 (05/10/2018) de DISTRIBUCIONES ACRIOC SL en concepto de SUMINISTRO DE LEJIA, FREGAS, B.BASURA, SILICONA BLANCA para piscina municipal. Importe: 246,70 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**Relación F/2019/4**

- Factura nº H18 5669 (31/12/2018) de HORMIALIA 2007 SL, en concepto de HORMIGON HA-25B-20 diferencia en carga vía pública Calle Olivarillo. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 230,51 €.
- Factura nº 1802618 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 77,08 €.
- Factura nº 1802738 (10/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 97,28 €.
- Factura nº 1802914 (17/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 92,73 €.
- Factura nº 1803148 (28/12/2018) de AMADOR VALENZUELA MORENO, en concepto de SUMINISTROS ALIMENTOS ESCULEA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 93,95 €.
- Factura nº IB/155 (31/12/2018) de HIJOS DE MANUEL DEL PINO SL. 11 botellas Mar de Cedros 750 ml-bordelsa seducción para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 44,00 €.
- Factura nº CD/70-2019 (31/12/2018) de LUIS DEL PINO SL . 11 botellas A.O.V EXTRA CRISTAL para 11 miembros de la Corporación Municipal. Aplicación presupuestaria 9120-22601. Importe: 46,20 €.
- Factura nº 18000163 (30/09/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de PIEZAS DE PAN para TORNEO VILLA DE MONTALBAN 2018. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 33,18 €.
- Factura nº 1000350( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 2 sacos de cemento para obra PILAR DEL CAMBRON. Aplicación presupuestaria 4590-21000. Importe: 22,99 €.
- Factura nº 1000351( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de 1 kilo de TINTE COLOR PARA CIP MONTEALBO. Aplicación presupuestaria 3230-22199. Importe: 4,84 €.
- Factura nº 1000352( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de MEDIA PASTERA DE HORMIGON MEZCLA PARA OBRA C/POETA JUAN REJANO. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 16,94 €.
- Factura nº 1000353( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de materiales de construcción, azulejos, tela asfáltica etc, obra CEMENTERIO. Aplicación presupuestaria 1640-21200. Importe: 128,02 €.
- Factura nº 1000354( 31/12/2018) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ, en concepto de pastera mezcla y pastera escombros, obra: ACERADO CALLE LAS ERAS. Aplicación presupuestaria 1533-21000. Importe: 35,09 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- Factura nº 10 de fecha 31/01/2018 de JERIE CONSULTORES SAL por importe de 1.258,40 €, en concepto de ASESORAMIENTO Y GESTIONLABORAL DICIEMBRE 2018. Aplicación presupuestaria:9200-22707
  - Factura nº 18000211 (31/12/2018) de COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, en concepto de SUMINISTRO PIEZAS DE PAN para ESCUELA INFANTIL . Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 76,61€.
  - Factura nº 1-000084 (28/12/2018) de TERESA MARIN PRIETO-SUPERMERCADOS CARNI-Plátanos y latas de refresco para colaboración D.D.M., en II MEMORIAL FRAN GALVEZ. Aplicación presupuestaria 3410-22609. Importe: 94,95 €.
  - Factura nº 147170014760 (05/03/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 25,84 €.
  - Factura nº 1471700116153 (02/05/2018) de GAS CAMPIÑA SUR SL en concepto de SUMINISTRO DE GAS ENVASADO PARA ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22103. Importe: 24,56 €.
  - Factura nº 17/18 (09/04/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Plantados en jardineras del Llano del Calvario y 1 saco de mantillo. Aplicación: 1710-21000. Importe: 80,30 €.
  - Factura nº 20/18 (05/08/2018) de FLORISTERIA SANTA MARIA CB. Ramo de flores naturales para pregonera de la Feria. Aplicación: 3380-22612. Importe: 44,00 €.
  - Factura nº 25 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de LATA DE ALMIRON 800 grm., para ESCUELA INFANTIL. Aplicación presupuestaria 3230-22120. Importe: 22,95 €
  - Factura nº 19 (29/12/2018) de MARIA DEL CARMEN TORDESANO ARROYO en concepto de SUMINISTROS tiritas, reflex, suero fisiológico, gasas etc PISCINA MUNICIPAL. Aplicación presupuestaria 3370-22199. Importe: 78,32 €
- **Relación F/2019/18**
    - Factura Nº I/1900002 (30/01/2019) de ENRIQUE CABELLO RIO, en concepto de EXCAVADORA, HORMIGON , HIERROS ETC, MANTENIMIENTO -RECONSTRUCCION BADENES CAMINO DEL PRADO Aplicación Presupuestaria indicada 4540-21000. Importe: 1.681,90 €.
    - Factura Nº 1000033 (18/02/2019) de MIGUEL PRIETO JIMENEZ ( MATERIALES PRIETO) en concepto de TRABAJOS MAQUINA GIRATORIA Y APOORTE DE MATERIAL OBRA ARREGLO BADENES CAMINO LA RAMBLA. Aplicación presupuestaria 4540-21000. Importe: 210,54 €.
    - Factura Nº A/2019028 (21/02/2019) de MONTALPEMA S.L.L en concepto de BARANDA NUEVA, ARREGLO PINTURA Y COLOCACION SINIESTRO 1ª MAYO (RINCON DE CARMEN). Aplicación presupuestaria 1533-61000. Importe: 411,40 €.
  - **Relación F/2019/19**
    - Factura nº F/000375 (21/11/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de SUMINISTRO 100 CAJAS DEZYNRAT para ratas y ratones. Servicios Generales. Aplicación presupuestaria : 9200-22110. Importe: 660,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



- Factura nº F8000265 (20/08/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 90 PLANTAS PORTULACA para ADONAR LA PORTADA DE LA FERIA Y FIESTAS AGOSTO 2018.. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe: 94,50 €.
- Factura nº F8000414 (19/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 5 SACOS DE MANTILLO para parques y jardines. Aplicación presupuestaria: 1710-21000. Importe:49,25 €.
- Factura nº F8000413 (18/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de FLORES DE PASCUAL (PASCUEROS) para decoración navideña. Aplicación presupuestaria: 3380-22612. Importe:244,99 €.
- Factura nº F8000420 (31/12/2018) GRANJA LOS MELLIZOS en concepto de 1 ROLLO DE MALLA VERDE para Escuela Infantil. Aplicación presupuestaria: 3230-22199. Importe:24,27 €.

**Relación F/2019/27**

- Factura nº 000031 (26/03/2019) de JOSE ANTONIO SOLER PRIETO en concepto de PREPARACION EXPLANADA HUERTO LUIS DEL PINO PARA EXHIBICION ECUESTRE VII FERIA DEL VINO Aplicación presupuestaria propuesta : 4311-22613. Importe: 3.291,20 €.

**2º.- Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por D. Fernando José Pérez Narváez en calidad de Representante Electo de los trabajadores funcionarios ( Delegado de Personal ) y Delegado Sindical del CSIF al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 y de Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 2019.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el punto que nos ocupa ha sido dictaminado en la Comisión Especial de Cuentas que previamente a este Pleno ha celebrado sesión y en la que se han desestimado las alegaciones presentadas al Presupuesto Municipal 2019 por D. Fernando José Pérez Narváez en calidad de Representante Electo de los trabajadores funcionarios ( Delegado de Personal ) y Delegado Sindical del CSIFal Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, por los siguientes motivos: 1º) No haberse negociado el incremento de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas; 2º) No haberse negociado la determinación de las retribuciones complementarias; 3º) No haberse negociado la plantilla de personal y 4º) No haberse negociado ni la productividad ni las horas extra ( entre otros).

A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta que no es real que se haya producido un incremento de las retribuciones, el incremento es el aprobado por el Gobierno; las retribuciones complementarias destinadas a los complementos específicos, al complemento de productividad y a las gratificaciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa vigente sin que se hayan producido incrementos o variaciones en su contenido respecto a las consideradas en la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 1 de junio de 2018 y en cuanto a la falta negociación de la Relación de Puestos de Trabajo, el Ayuntamiento carece de la misma y actualmente y desde hace mucho tiempo se viene trabajando en la elaboración de una RPT en la que participa el alegante y que está en fase de ultimarse para presentarse a su negociación y aprobación. Son los mismos argumentos de hace un año, con motivo de los cuales cuando tuvo lugar la celebración

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



de una Mesa de Negociación en la que se trataron estos asuntos y en la que quedaron aprobados y resueltos estos temas, con ningún voto a favor de las alegaciones presentadas, que fueron desestimadas con los votos a favor de la representación del Ayuntamiento, de la representación sindical de CCOO y UGT y con la abstención del representante del sindicato CISF que es el alegante. Así mismo en el mes de febrero, de este año, con motivo de la celebración de una Mesa General de Negociación se hizo entrega de las líneas principales del Capítulo I del presupuesto en el que se recogen las cuestiones planteadas, no habiéndose presentado ninguna cuestión hasta el último día del plazo antes de entrar en vigor el presupuesto.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora Municipal se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que con 4 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Popular **DICTAMINA E INFORMA FAVORABLEMENTE** la Propuesta de la Alcaldía sobre desestimación de la reclamación presentada por D. Fernando José Pérez Narváez en calidad de Representante Electo de los trabajadores funcionarios ( Delegado de Personal ) y Delegado Sindical del CSIF al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 y de Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 2019, en los siguientes términos:

*“**Primero.-** Desestimar la reclamación formulada al Presupuesto Municipal 2019, por D. Fernando José Pérez Narváez, como Representante Electo de los trabajadores Funcionarios del Ayuntamiento ( Delegado de Personal ) y Delegado Sindical del CSIF, por cuanto en el Presupuesto Municipal 2019, las retribuciones de los empleados públicos exclusivamente han experimentado incremento respecto a las retribuciones a 31/12/2018, debido a la aplicación del incremento salarial aprobado por Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y las cantidades destinadas a los complementos específicos, al complemento de productividad y a las gratificaciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa vigente sin que se hayan producido incrementos o variaciones en su contenido respecto a las consideradas en la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 1 de junio de 2018.*

***Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**  
Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

<i>CLASIFICACION DE INGRESOS</i>	<i>ECONOMICA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>PREVISIONES INICIALES</i>
<i>CAPITULO I</i>		<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	<i>1.034.761,00</i>
<i>CAPITULO II</i>		<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	<i>70.900,00</i>
<i>CAPITULO III</i>		<i>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	<i>395.851,00</i>
<i>CAPITULO IV</i>		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>1.517.321,08</i>
<i>CAPITULO V</i>		<i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	<i>21.051,00</i>
<i>CAPITULO VII</i>		<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>180.000,00</i>
<i>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</i>		<i>SUMA CAPITULOS I a VII</i>	<i>3.219.884,08</i>
<i>CAPITULO VIII</i>		<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>1.000,00</i>
<i>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</i>		<i>SUMA CAPITULOS VIII a IX</i>	<i>1.000,00</i>
		<i>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	<i>3.220.884,08</i>

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**  
Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

<i>CLASIFICACION</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CREDITOS INICIALES</i>
<i>ECONOMICA DE GASTOS</i>		
<i>CAPITULO I</i>	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	1.629.854,00
<i>CAPITULO II</i>	<i>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	1.072.241,58
<i>CAPITULO III</i>	<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	4.500,00
<i>CAPITULO IV</i>	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	125.299,99
<i>CAPITULO V</i>	<i>FONDE DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS</i>	4200
<i>CAPITULO VI</i>	<i>INVERSIONES REALES</i>	216.170,00
<i>CAPITULO VII</i>	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	25.000,00
<i>TOTAL GASTOS FINACIEROS NO</i>	<i>SUMA CAPITULOS I a VII</i>	3.077.265,57
<i>CAPITULO VIII</i>	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	1.000,00
<i>CAPITULO IX</i>	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	
<i>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</i>	<i>SUMA CAPITULOS VIII a IX</i>	1.000,00
	<i>TOTAL GENERAL</i>	3.078.265,57

<i>Superávit/ Deficit</i>	142.618,51
---------------------------	------------

*Tercero.-El acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019 contiene expresa declaración de que el Capítulo I del Presupuesto de Gastos cumple con lo establecido en el art. 19. Dos de la Ley 6/2018 de 13 de Julio de Presupuestos Generales del Estado, actualmente prorrogado, en cuanto a la contratación de personal laboral temporal, que no se desvirtúa, sobre la base tanto de una interpretación sistemática de la limitación establecida en*

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



*el artículo 3.1 del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, respecto a la incorporación de nuevo personal, por tratarse de una limitación que está en íntima conexión con la oferta de empleo público y por ello referida a aquellas plazas – de carácter estructural- que deberían formar parte de la misma al amparo de lo establecido en los artículos 70 y 10.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás preceptos concordantes, como por la consideración y valoración desde la óptica municipal de los casos excepcionales de urgente e inaplazable necesidad y de los servicios públicos prioritarios y esenciales a los efectos establecidos en citado artículo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*

**Cuarto.-** *Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral que en dicho Presupuesto se contempla, con la modificación que corresponde al no existir plaza vacante en la policía local.*

**Quinto.-** *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.*

**Sexto.-** *El Presupuesto General, definitivamente aprobado, y resumido por Capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente al envío referido, una copia a la Junta de Andalucía y en soporte electrónico a través de la plataforma creada por el Ministerio de Hacienda a la Administración del Estado.”*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante que manifiesta que al igual que ha dicho en la Comisión Especial de Cuentas, las alegaciones son las mismas del año pasado, que ya se estudiaron y se desestimaron en Mesa General de Negociación. Además dice el Portavoz Popular, que en la Mesa General de Negociación del mes de febrero 2019 se entregó el Capítulo I de personal del presupuesto por si se tenía algo que decir o aportar, no habiéndose dicho nada y aunque también se puede decir después, lo más lógico era haberlo realizado antes. El voto de su grupo es de abstención aunque entiende que no ha lugar a las alegaciones presentadas.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación con 5 votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDA:

**Primero.-** Desestimar la reclamación formulada al Presupuesto Municipal 2019, por D. Fernando José Pérez Narváez, como Representante Electo de los trabajadores Funcionarios del Ayuntamiento ( Delegado de Personal) y Delegado Sindical del CSIF, por cuanto en el Presupuesto Municipal 2019, las retribuciones de los empleados públicos exclusivamente han experimentado incremento respecto a las retribuciones a 31/12/2018, debido a la aplicación del incremento salarial aprobado por Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y las cantidades destinadas a los complementos específicos, al complemento de productividad y a las gratificaciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa vigente sin que se hayan producido incrementos o variaciones en su contenido respecto a las consideradas en la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 1 de junio de 2018.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**  
Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	DESCRIPCION	PREVISIONES INICIALES
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.034.761,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.900,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	395.851,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.517.321,08
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.051,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	SUMA CAPITULOS I a VII	3.219.884,08
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	SUMA CAPITULOS VIII a IX	1.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.220.884,08</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**  
Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.629.854,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.072.241,58
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.299,99
CAPITULO V	FONDE DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	4200
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	216.170,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
TOTAL GASTOS FINACIEROS NO	SUMA CAPITULOS I a VII	3.077.265,57
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	SUMA CAPITULOS VIII a IX	1.000,00
	TOTAL GENERAL	3.078.265,57

Superávit/ Deficit	142.618,51
--------------------	------------

**Tercero.**-El acuerdo de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019 contiene expresa declaración de que el Capítulo I del Presupuesto de Gastos cumple con lo establecido en el art. 19. Dos de la Ley 6/2018 de 13 de Julio de Presupuestos Generales del Estado, actualmente prorrogado, en cuanto a la contratación de personal laboral temporal, que no se desvirtúa, sobre la base tanto de una interpretación sistemática de la limitación establecida en el

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019



**AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN**  
Plaza de Andalucía, 10  
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

artículo 3.1 del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, respecto a la incorporación de nuevo personal, por tratarse de una limitación que está en íntima conexión con la oferta de empleo público y por ello referida a aquellas plazas – de carácter estructural- que deberían formar parte de la misma al amparo de lo establecido en los artículos 70 y 10.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y demás preceptos concordantes, como por la consideración y valoración desde la óptica municipal de los casos excepcionales de urgente e inaplazable necesidad y de los servicios públicos prioritarios y esenciales a los efectos establecidos en citado artículo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral que en dicho Presupuesto se contempla, con la modificación que corresponde al no existir plaza vacante en la policía local.

**Quinto.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

**Sexto.-** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, y resumido por Capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente al envío referido, una copia a la Junta de Andalucía y en soporte electrónico a través de la plataforma creada por el Ministerio de Hacienda a la Administración del Estado.

**Séptimo-** Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado reclamación a los efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21,40 minutos de lo que como Secretaria DOY FE.

Código seguro de verificación (CSV):

**5363 A49A E130 1212 7B2E**



5363A49AE13012127B2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.montalbandecordoba.es/sede>

Firmado por Secretaria Interventora RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 14/5/2019

VºBº de Alcalde: D. RUZ SALCES MIGUEL el 14/5/2019